

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3796** SEVILLA

El Juzgado Mercantil número 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1. Que en el procedimiento número 1494/13-4, con NIG 4109142M20130004077, por auto de 16 de enero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario a Máximo Pesquero Escudero, con DNI n.º 51.438.016-B, que se tramitará por el cauce abreviado.

2. El deudor conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

3. Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don Rafael Ávila Mayo, de profesión Economista y domicilio en despacho de Avda. de Cádiz, 31, 1.º-D, 41004 Sevilla. Correo electrónico: rafaellavilamayo@economistas.org, teléfono: 954 415 000 - 646 979 774. Fax: 954 415 411.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4. Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 22 de enero de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140003094-1